

Memorándum 8/2023

Reintegro del IVA

Buenos Aires, 17 de febrero de 2023

Mediante la **RG 5330** AFIP implementa desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/3023, un régimen de reintegros del 10% (con un tope de \$2.000,- mensuales) para consumidores finales, por las compras que realicen en comercios inscriptos en el “Registro de Carnicerías”; mediante la utilización de tarjetas de débito, tarjetas prepagas o similares asociadas a cuentas abiertas en entidades financieras y/o billeteras electrónicas registradas en el BCRA.

1. Los comercios serán incorporados en forma automática en el mencionado registro. Beneficios:
 - 1.b Monotributistas: podrán efectuar el pago del componente impositivo de cada período fiscal hasta la fecha de vencimiento del tercer mes inmediato siguiente al del vencimiento general.
 - 1.c Responsables Inscriptos en el IVA: podrán ingresar el saldo de las declaraciones juradas, hasta la fecha del tercer mes inmediato siguiente al del vencimiento general.
2. Las entidades financieras y los Prestadores de Servicios de Pago serán los encargados de acreditar en la cuenta de la transacción efectuada por el consumidor el monto del reintegro y las considerarán como crédito contra deudas propias del IVA y sobre los créditos y débitos.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.